****

**Instituto de Educación Superior N° 7**

**Carrera: Técnico Superior en Desarrollo de Software (Resolución Ministerial N° 2120/2016)**

**Año Lectivo: 2020**

**Asignatura: Ética y Responsabilidad Social**

**Formato: Materia cuatrimestral – 48 hs.**

**Régimen de cursado: Virtual (situación COVID-19)**

**Curso: Tercer Año**

**Profesor: Diego Jaime**

**Fundamentación:**

La carrera deTécnico Superior en Desarrollo de Software se torna estratégica para una provincia y país que están inmersos en una economía del conocimiento, en un mercado global de tecnología, y en el marco de un mundo que necesita que la formación académica y tecnológica de su población se desarrolle durante toda la vida, en escenarios cambiantes durante lapsos cada vez más cortos de tiempo, y donde se requiere la formación y preparación de personas con el más alto nivel de calificación.

Sin embargo, situaciones como la que está viviendo la humanidad en éste momento, referida concretamente a la pandemia del COVID-19, que mantiene preocupada a las naciones, Jefes de Estados, población, y economía mundial, ponen sobre la mesa de discusión, diferentes usos de las tecnologías disponibles, utilización de los datos, acceso a esas tecnologías, y uso responsable y ético de todo ese conjunto aspectos, situaciones que por supuesto son susceptibles de presentarse fuera del contexto actual en el ejercicio de funciones privadas o públicas.

Por ello se requiere que los futuros técnicos, ya próximos a graduarse, asuman valores y responsabilidades respecto de sus públicos de interés y la comunidad en donde desarrollarán sus actividades, donde la formación de talento humano se aborde con una visión integral, aportando al afianzamiento del capital social y ético en las empresas y ciudadanía.

**Propósitos:**

-Adoptar de ser necesario, medidas que permitan atender las situaciones particulares de cada uno de los estudiantes, buscando siempre favorecer la inclusión y continuidad de los estudios, y contemplando la flexibilidad de los tiempos en las consignas solicitadas en virtud de atender a las particularidades extraordinarias.

-Promover la discusión e interacción en un marco de respeto entre los participantes de las clases (docente y alumnos), en torno a las situaciones relacionales complejas del mundo empresarial y sus vicisitudes, analizando la ética empresaria.

-Incentivar la identificación de comportamientos morales en el escenario empresario, político y profesional, despertando la reflexión ética sobre tales circunstancias.

-Promover la reflexión acerca de hechos y actitudes que pueden presentarse en el desarrollo profesional en el marco de una organización privada o pública, explicitando posicionamientos individuales.

-Propiciar la generación de ideas tendientes a lograr altos compromisos sociales con la comunidad circundante, y la formulación de programas de responsabilidad social.

**Objetivos:**

* Lograr una actitud ética y preparar para ser un ciudadano activo, responsable y comprometido con la realidad, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, aplicando las normas de sostenibilidad social, ambiental y económica.
* Promover en los estudiantes un pensamiento reflexivo y crítico sobre el comportamiento humano en las organizaciones desde la perspectiva de la ética, aplicada en un contexto donde la sociedad y la economía requieren que éstas asuman valores y responsabilidades respecto de sus empleados, de los clientes y proveedores, de los accionistas, del medio ambiente y de la comunidad en la cual desarrollan su actividad.
* Ser capaces de formular propuestas de Responsabilidad Social Empresaria en el marco de actuación de una organización o emprendimiento propio.

**Contenidos:**

-La dimensión ética del comportamiento. Ética y moral. Ética aplicada. La ética empresarial. El marco ético de la empresa.

-Responsabilidad Social Empresaria. La teoría de los stakeholders. Responsabilidades respecto de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y competidores. Responsabilidades sociales: la responsabilidad ampliada. Influencias y responsabilidades sociales. La responsabilidad empresaria y la mitigación en el impacto al medio ambiente.

-Institucionalización de la ética en la empresa: programas de ética, elaboración de un código de ética, reportes de sustentabilidad, valoración ética de la empresa.

-Oficina Anticorrupción en Argentina. Organización de Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana contra la Corrupción. Transparencia Internacional. Pacto Mundial de la UN – Red Pacto Global.

-Legislación referida a la protección de datos.

-La ética en la informática. Valor de la información para los individuos y las organizaciones. Bases de datos públicas y privadas. Propiedad de datos empresarios. Secretos comerciales e industriales. Paradigmas de la informática. Concepto de paradigma, paradigma funcional y lógico. Paradigma para la construcción, producción y distribución del software. Software privativo, abierto y libre.

**Marco metodológico:**

Las clases se desarrollarán mediante la utilización de entornos virtuales con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a fin de resguardar las trayectorias educativas, en virtud de la realidad sanitaria motivada por la pandemia COVID-19. En ese sentido se utilizará Classroom de Google, Google Meet y/o Zoom, y whatsapp, como herramientas fundamentales. Se pondrá a disposición de los alumnos, material digital a través de classroom y whatsapp, y en vivo online durante las clases virtuales por videoconferencias.

En los encuentros se abordará teoría y su aplicación práctica, mediante el diálogo y análisis crítico de los diferentes contenidos abordados, fomentando la participación activa.

Posteriormente, se plantearán trabajos prácticos, lecturas y búsqueda de información, lo que será abordado de manera individual, y en ocasiones de forma grupal.

**Evaluación:**

* Trabajos prácticos pautados.
* Trabajos sobre lectura y análisis crítico e interpretativos de artículos periodísticos y revistas vinculados al sector tecnológico, económico y social.
* Examen parcial virtual para el caso que fuera posible bajo esa modalidad.
* La evaluación final del cursado será sobre el proceso desarrollado, con una instancia de presentación de trabajo en forma escrita y oral, el cual podrá ser abordado de manera individual o grupal, a convenir con el docente.
* Promoción directa, regularización y examen final: La regularización se obtiene con la presentación de todos los trabajos pautados y exámenes con nota de seis (6) o más; en caso de que los estudiantes obtengan calificaciones que promedien 8 (ocho) podrán acceder al coloquio que habilite la promoción directa sin examen final, el cual podrá realizarse de manera virtual.

**Criterios a tener en cuenta:**

* Participación y producción de contenidos.
* Comprensión analítica aplicada a situaciones diversas.
* Responsabilidad en la formación.
* Trabajo colaborativo.
* Disposición a la discusión crítica y elaboración de propuestas.
* Cumplimiento con las tareas asignadas.
* Participación en los entornos virtuales.

**Bibliografía:**

“Ética aplicada a la informática”, disponible en: [file:///C:/Users/Diego/Downloads/etica%20aplicada%20a%20la%20informatica%20(1).pdf](file:///C:\Users\Diego\Downloads\etica%20aplicada%20a%20la%20informatica%20(1).pdf)

Artículos periodísticos varios de actualidad.

# Código Civil y Comercial Argentino, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>

Constitución de la Nación Argentina, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Ética Informática, EcuRed, disponible en: <https://www.ecured.cu/%C3%89tica_inform%C3%A1tica#:~:text=La%20%C3%A9tica%20en%20la%20inform%C3%A1tica,decir%2C%20por%20las%20personas%20que>

Informes de sostenibilidad de empresas de software.

Informes de Transparencia Internacional.

KLIKSBERG, Bernardo. Escándalos Éticos. Temas Grupo Editorial, 2da. Edición, Marzo 2011.

Legislación referida a la protección de datos.

**Sitios WEBs**:

Naciones Unidas, Pacto Global Argentina: <https://pactoglobal.org.ar/>

Oficina Anticorrupción en Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>

Organización de Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana contra la Corrupción: <http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp>